



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad obrante a fs.7,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución n° 2066/99 hasta el 1° de febrero del 2001 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la señora María Eugenia de la Torre del Centro de Informática Judicial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (art.34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR